



Rectorado

RESOLUCIÓN N.º 0303
NEUQUÉN, 09 MAY 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Suprema Corte de la Nación referida a la aplicación de conmutación de penas para genocidas condenados por crímenes de lesa humanidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida ha generado un rechazo mayoritario de organismos de derechos humanos, organizaciones sociales y comunitarias, quienes han convocado a una marcha de repudio,

Que la Universidad acompaña y hace suyos los asuntos relacionados con temáticas de derechos humanos y el compromiso con la memoria, verdad y justicia,

Que la declaración de asueto académico y administrativo a partir de las 18 hs. facilitará la participación de la comunidad universitaria

Que corresponde emitir el acto resolutivo pertinente;

Por Ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

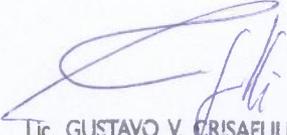
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MANIFESTAR su más enérgico rechazo a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de otorgar el beneficio de 2 x 1 a genocidas condenados por crímenes de lesa humanidad.

ARTÍCULO 2º: ADHERIR a la marcha convocada por los organismos de Derechos Humanos de Río Negro y Neuquén, el día 10 de mayo de 2017 a las 18,30 hs.

ARTÍCULO 3º: INVITAR a las unidades académicas a acompañar la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, comunicar y archivar.


Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue